

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (PAIF 2019). (CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO).

Examinado el expediente instruido relativo a la variación de los presupuestos de explotación y capital de la sociedad mercantil pública HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., correspondiente al ejercicio 2019 (PAIF 2019).

Visto informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 17 de diciembre de 2019.

Considerando que la variación del presupuesto de capital básicamente refleja un incremento en los gastos de explotación de HECANSA con cobertura en la aplicación presupuestaria 1604.322A.443.01 PILA 164G0067 "Gastos de Explotación HECANSA" y un incremento en los gastos de capital con cobertura en la aplicación presupuestaria 1604.322A.74301 PILA 167G0073 Renovación Inmovilizado Centros de Hecansa, así como un aumento de los ingresos, derivado de aportaciones de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística y su correlativo aumento en inversiones para la renovación del inmovilizado de los centros de HECANSA.

Considerando que la variación del presupuesto de explotación de la sociedad para 2019 afecta a un aumento de los ingresos, derivado de aportaciones de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística y un aumento en gastos, básicamente en gastos de personal derivados de la estrategia del Gobierno de Canarias para el lanzamiento y adopción del Sistema de Formación Dual con Participación de la Empresa en las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias.

Considerando que, asimismo, se produce una variación negativa en el resultado del ejercicio, que se compensa con el incremento de la aportación de socios.

Considerando que se ha seguido el procedimiento regulado en el artículo 15 de la Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la





tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1-a), c) y d) de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, en relación con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, esta variación en los presupuestos de explotación y capital precisa autorización del Gobierno debiéndose dar cuenta al Parlamento de Canarias en virtud de lo establecido en el número 1.b) de la disposición adicional primera de la citada Ley 7/2018.

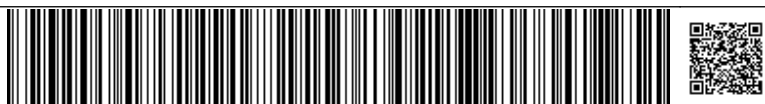
El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, acuerda autorizar la variación de los presupuestos de explotación y capital correspondientes al ejercicio 2019 (PAIF 2019), de la sociedad mercantil pública HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. en los términos del **anexo**.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Parlamento de Canarias.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

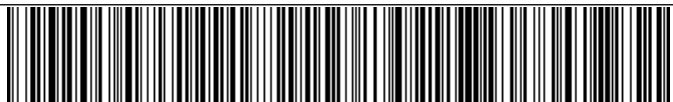
**LA SECRETARIA GENERAL,
Cándida Hernández Pérez.**



ANEXO**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTABLE**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	APROBADO	VARIACIÓN PROPUESTA	DEFINITIVO
FLUJO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.460.783,00-	350.000,00-	2.810.783,00-
FLUJO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	200.000,00-	776.097,00-	976.097,00-
FLUJO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.852.348,00	1.126.097,00	3.978.445,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIV	191.565,00	0,00	191.565,00

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	APROBADO	VARIACIÓN PROPUESTA	DEFINITIVO
TOTAL INGRESOS	5.015.410,00	15.535,00	5.030.945,00
TOTAL GASTOS (EXCEPTO GASTOS DE PERSONAL)	3.863.161,00-	76.696,00	3.786.465,00-
GASTOS DE PERSONAL	3.804.597,00-	442.231,00-	4.246.828,00-
Nº EFECTIVOS(2)	144,00	0,00	144,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.652.348,00-	350.000,00-	3.002.348,00-





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 07:09:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 19716 / 2019 - Fecha: 20/12/2019 09:55:53	Fecha: 20/12/2019 - 09:55:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0t5xkpGg1-0NGC61OI_ks-6RmSifbpjUe



El presente documento ha sido descargado el 07/01/2020 - 10:57:11